

Bases legales: SORTEO “CONCURSO CLOSPAYER THE LAST OF US PARTE II”

1.- ASPECTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Sony Interactive Entertainment España S.A. con domicilio social en Madrid, calle Pedro Valdivia, 10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9764, folio 159, sección 8a, hoja no M156862 y provista de C.I.F. A-81192627, tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La actividad se denominará “**CONCURSO CLOSPAYER THE LAST OF US PARTE II**”, y se desarrollará a través de las cuentas oficiales de Twitter o Instagram de **PlayStation España** de Sony Interactive Entertainment España S. A. [@PlayStationES](https://twitter.com/PlayStationES)

Asimismo, la acción tendrá lugar en todo el territorio nacional de España, incluidas las Islas Baleares y las Islas Canarias.

2.- FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad que el usuario participe en la cuenta oficial de Twitter o de Instagram de PlayStation España (@PlayStationES) con una respuesta por el mismo medio, compuesta por una imagen y un texto, alrededor de concurso de Cosplay se describen en las presentes bases.

De entre todos los participantes que cumplan con las bases del sorteo se elegirá diez (10) ganadores, según se explica a continuación, que ganarán los siguientes premios:

El ganador/a se llevará una (1) PS4 edición limitada TLOUII, una (1) edición Ellie del juego, un (1) reportaje en revista Cosmopolitan y tendrá un (1) header de la fan page de FB.

El segundo y tercer clasificado se llevarán una (1) edición Ellie del juego y reconocimiento en la fan page de FB.

Los siete (7) finalistas restantes (de los puestos 4º al 10º) se llevarán una (1) copia digital del juego y reconocimiento en la fan page de FB.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas físicas que sean mayores de 16 años y residentes en territorio nacional.

Para ser elegido ganador del sorteo, cada participante deberá seguir la cuenta la cuenta oficial de Twitter o de Instagram de PlayStation España (@PlayStationES).

Asimismo, esta acción sólo es válida en el territorio nacional, incluyendo las Islas Canarias e Islas Baleares.

Las participaciones no deben contener:

- a) pornografía, desnudos o contenidos sexualmente explícitos;
- b) lenguaje o contenidos soeces, ofensivos o despectivos;
- c) contenidos abusivos o difamatorios;
- d) contenidos que puedan poner en peligro la confidencialidad o seguridad de cualquiera de los usuarios;
- e) contenidos que resulten discriminatorios por motivos de sexo, orientación sexual, discapacidad, religión, raza o nacionalidad;
- f) comportamientos peligrosos o violentos;
- g) publicidad, correo no deseado o cualquier otro tipo de actividad comercial.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

Se desarrollará en la cuenta oficial de Twitter y de Instagram de PlayStation España (@PlayStationES) desde el momento en que se publique el post inicial en Facebook, Instagram y Twitter con los hashtags **#CosplayElliePS4** y **#TheLastOfUsParteII** llamando a la participación, explicando la mecánica y enlazando a las presentes bases, el viernes 29 de mayo de 2020 a las 15:00h (Horario Peninsular). La fecha y hora de finalización será el jueves 18 de junio de 2020 a las 23:59h (Horario peninsular).

Los posts que inicien el sorteo explicarán la mecánica o dirigirán al blog, donde se podrá saber cómo participar: los participantes tendrán que disfrazarse de Ellie y subir su cosplay con una fotografía o vídeo a Twitter o Instagram muro junto con los hashtag **#CosplayElliePS4** y **#TheLastOfUsParteII**.

Para participar de modo correcto el usuario deberá:

- Ser seguidor de la cuenta @PlayStationES en Twitter o Instagram;
- tener público el perfil de Instagram o Twitter;
- subir tu fotografía o vídeo del cosplay de Ellie a Twitter o Instagram muro junto con los hashtags **#CosplayElliePS4** y **#TheLastOfUsParteII**
- Cada usuario puede participar tantas veces como quiera, siempre y cuando cumpla las condiciones descritas en las presentes bases.

De entre todas las participaciones correctas recibidas, un jurado formado por personal de SIEE, elegirá según su criterio y siguiendo razones de calidad, esfuerzo y originalidad, al ganador/a y finalistas.

El ganador/a se llevará una (1) PS4 edición limitada TLOUII, una (1) edición Ellie del juego, un (1) reportaje en revista Cosmopolitan y tendrá un (1) header de la fan page de FB.

El segundo y tercer clasificado se llevarán una (1) edición Ellie del juego y reconocimiento en la fan page de FB.

Los siete (7) finalistas restantes (de los puestos 4º al 10º) se llevarán una (1) copia digital del juego y reconocimiento en la fan page de FB.

Sony Interactive España S.A no se hará responsable de ningún tipo de fallo técnico, fallo de funcionamiento ni de ningún otro problema que pueda provocar la pérdida o el registro inadecuado de la participación en el concurso y se reserva el derecho de cancelar el

concurso o modificar estas bases en cualquier momento, si así lo considera necesario o si existen circunstancias externas a su control.

Participando en esta competición, está proporcionando su información a Sony Interactive Entertainment España S.A.

Los datos personales no serán conservados en ninguna base de datos de Sony Interactive Entertainment España, S.A. y serán destruidos una vez terminada la promoción tras el envío de los premios a los correspondientes ganadores

5.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Nos pondremos en contacto con el ganador/a en un máximo de 24 horas tras el anuncio del mismo, mediante mensaje privado desde la cuenta oficial de Twitter o Instagram de PlayStation España.

En caso de que no podamos contactar con él o ella en el plazo establecido, elegiremos un ganador/a de reserva, para poder hacer entrega del premio. En caso de no obtener respuesta, procederemos a anular el premio correspondiente.

Sony Interactive Entertainment España, S.A. no se hará responsable de la modificación, cancelación u otros motivos que puedan afectar a la celebración del concurso, así como al disfrute del premio por causas ajenas a Sony Intereactive Entertainment España, S.A

6.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS

Los participantes autorizan y consienten que su nombre y dirección de Twitter y/o su ID sea/n tratado/s e incorporado/s a un fichero cuyo responsable es, Sony Interactive Entertainment España, S.A. que los utilizará para gestionar correctamente esta promoción, así como la determinación de los ganadores. Tras la finalización del período de la Promoción, el ganador deberá facilitar a SIEE sus datos personales identificativos a efectos de comprobar su correcta participación y poder efectuar la entrega del premio. Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de esta. Los participantes garantizan que los datos facilitados son ciertos. Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa aplicable en materia de protección de datos. Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, enviando un e-mail a siee.dpo@sony.com. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de Sony Interactive Entertainment Europe Limited puede consultarla en el siguiente link: <https://www.playstation.com/es-es/>. Los participantes que resultaran ganadores autorizan expresamente a SIEE para, en su caso, publicar su

nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en los canales de participación y/o en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna. Asimismo, los ganadores podrán ser requeridos para participar en publicidad razonable relativa a la promoción.